

## 5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**CVE-2020-4268** *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Mejora de drenaje transversal en CA-181, Pesués-Puentenansa, a su paso por la localidad de Muñorrodero. Término municipal: Val de San Vicente.*

Aprobado el proyecto de referencia por resolución del consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 20 de agosto de 2019 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2020, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Dirección General:

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

— Ayuntamiento de Val de San Vicente: 21 de julio de 2020 de 12:15 a 13:00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del ayuntamiento anteriormente señalado.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su lugar de residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 19 de junio de 2020.  
El director general de Obras Públicas,  
Manuel Domingo del Jesus Clemente.

MIÉRCOLES, 1 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 125

RELACIÓN DE AFECTADOS  
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE DRENAJE TRANSVERSAL EN CA-181,  
PESUÉS-PUENTENANSA, A SU PASO POR LA LOCALIDAD DE MUÑORRODERO".

TÉRMINO MUNICIPAL: VAL DE SAN VICENTE.

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIADA (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )	SERVIDUMBRE (m <sup>2</sup> )	USO/CULTIVO
1-0	98250	40	JUNTA VECINAL DE MUÑORRODERO	BO MUÑORRODERO. 39594. VAL DE SAN VICENTE. CANTABRIA	0	72	24	IMPRODUCTIVO
2-0	24	9	FERNANDEZ MAROTIAS, DAVID (HROS. DE)	BO LA PICOTA, 10, LUEY. 39594. VAL DE SAN VICENTE. CANTABRIA	204	473	0	PRADO

2020/4268

CVE-2020-4268